

BASES DE LA CONVOCATORIA 2018-1

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal**” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el Sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las empresas y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “**Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal**”.

CONVOCA

A las instituciones, universidades, centros, empresas, laboratorios y demás personas físicas o morales, públicas o particulares, dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas o preinscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica dentro del periodo y condiciones establecidas en estos Términos de Referencia para atender las demandas específicas del Sector 2018-1 establecidas en las siguientes áreas:

- A. Deterioro y destrucción de los recursos naturales.
- B. Producción insuficiente de productos maderables y no maderables para cubrir las necesidades nacionales.
- C. Pobreza de las comunidades forestales.
- D. Contribución económica del sector forestal al país.

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las Demandas específicas establecidas por el Sector, las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

A. Investigación científica:

- **Básica:** Realizada con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever aplicación específica inmediata.
- **Básica Orientada:** Realizada con el objeto de generar una base amplia de conocimientos que tengan la probabilidad de dar fundamentos para encontrar soluciones a problemas actualmente identificados o que se espere aparezcan en el futuro.

- **Aplicada:** Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

B. Innovación y Desarrollo tecnológico:

- **Precompetitivo:** Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos o procesos de alta apropiabilidad, para beneficio de una comunidad o grupo social.
- **Competitivo:** Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

Las Demandas Específicas están debidamente dimensionadas y acotadas, la información a detalle se muestra en el documento anexo: **Demandas Específicas del Sector 2018-1**, que es parte de los Términos de Referencia y estos a su vez forman parte de esta Convocatoria.

Plazo para presentar propuesta:

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta **el 18 de mayo del dos mil dieciocho a las 18:00 horas tiempo del Centro de México.**

Se recomienda preparar y enviar su propuesta con anticipación a la fecha de cierre de la convocatoria, con el propósito de contar con el tiempo de respuesta para apoyarle en cualquier inconveniente o eventualidad en el envío de su propuesta, no se recibirán propuestas extemporáneas o fuera del sistema informático del CONACYT.

En la presente convocatoria no se considera el presentar una pre-propuesta, es decir solamente se recibirán directamente las propuestas en extenso.

Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas del Sector 2018-1) y a los formatos correspondientes disponibles en la página electrónica del CONACYT: www.conacyt.mx (Sistema informático CONACYT), en la siguiente liga:

<https://miic.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FOSEC#/login>

CALENDARIO

Publicación de Convocatoria y apertura del sistema	16 de abril de 2018
Cierre del sistema	18 de mayo de 2018 a las 18:00 horas (hora del centro del país)

Publicación de resultados	A más tardar dos días hábiles posteriores a la sesión del Comité Técnico y de Administración por el que se aprueben las propuestas a apoyar.
---------------------------	--

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás normatividad aplicable, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

La presentación de los Proyectos o Propuestas en los Términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como conocimiento y aplicación del contenido de las Reglas de Operación del Fondo, de la normativa expedida por el CONACYT y demás disposiciones aplicables.

Responsable de la Convocatoria:

Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal

Emitida en la Ciudad de México, a los 16 días de abril del dos mil dieciocho.